CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL
No. 010 DE 2024

OBJETO:

IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS MAMÍFEROS ACUÁTICOS: MANATÍ ANTILLANO (*TRICHECHUS MANATUS*) Y NUTRIA NEOTROPICAL (*LONTRA LONGICAUDIS*) EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ; EJECUTAR ESTRATEGIAS DE CONTROL Y MANEJO DE LAS ESPECIES INVASORAS: CARACOL GIGANTE AFRICANO (*ACHATINA FULICA*) Y HORMIGA LOCA (*NYLANDERIA FULVA*); Y FORMULAR UNA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE PASSERIFORMES: TURPIAL AMARILLO (*ICTERUS NIGROGULARIS*), CANARIO (*SICALIS FLAVEOLA*), MOCHUELO (*SPOROPHILA INTERMEDIA*), TUSERO (*SPOROPHILA BOUVRONIDES*) Y ROSITA (*SPOROPHILA MINUTA*), EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Julio 2024

GENERALIDADES

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto No. 092 de 2017 - artículos 5, 6, 7 y 8 se permite convocar a Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, que deseen participar en la ejecución de un convenio de asociación cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS MAMÍFEROS ACUÁTICOS: MANATÍ ANTILLANO (*TRICHECHUS MANATUS*) Y NUTRIA NEOTROPICAL (*LONTRA LONGICAUDIS*) EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ; EJECUTAR ESTRATEGIAS DE CONTROL Y MANEJO DE LAS ESPECIES INVASORAS: CARACOL GIGANTE AFRICANO (*ACHATINA FULICA*) Y HORMIGA LOCA (*NYLANDERIA FULVA*); Y FORMULAR UNA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE PASSERIFORMES: TURPIAL AMARILLO (*ICTERUS NIGROGULARIS*), CANARIO (*SICALIS FLAVEOLA*), MOCHUELO (*SPOROPHILA INTERMEDIA*), TUSERO (*SPOROPHILA BOUVRONIDES*) Y ROSITA (*SPOROPHILA MINUTA*), EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La biodiversidad es importante porque constituye el sostén de una gran variedad de servicios ambientales de los cuales han dependido las sociedades humanas; proporciona bienes para satisfacer las necesidades fundamentales: alimentación, tejidos, medicinas, alojamiento y combustible (Andrade-C., 211). Según Instituto Humboldt en promedio, una de cada diez especies de fauna y flora del mundo habitan en Colombia, por ello ocupamos el primer lugar en aves y orquídeas, el segundo en plantas, anfibios, mariposas y peces dulceacuícolas; el tercero en palmas y reptiles y el cuarto en mamíferos.

Sin embargo, hay varias causas directas e indirectas que influyen en la pérdida de biodiversidad y que en algunos casos hacen que esta pérdida sea irreversible. Entre las causas directas, tenemos: políticas de estímulo a la ocupación y uso del territorio, la transformación de hábitats y ecosistemas naturales, la sobreexplotación, la fragmentación de las poblaciones, la deforestación, el consumo de leña, los incendios, la actividad agrícola, el cambio climático, la contaminación, la introducción de especies, la pesca comercial sin control, la urbanización, la minería, la destrucción de humedales y zonas de páramo, la erosión, los desastres naturales, la cosecha indiscriminada y como causas indirectas: el desconocimiento del potencial estratégico de la biodiversidad, la débil capacidad institucional para reducir el impacto de las actividades que generan pérdida de biodiversidad, la expansión de la frontera agropecuaria, la baja presencia del Estado en las zonas de alta biodiversidad, el surgimiento y consolidación de los cultivos ilícitos, los problemas del orden público, conflictos armados, comercio internacional de pieles, la colonización, el desarrollo de proyectos de infraestructura (Andrade-C., 211).

De las 78 especies focales registradas para Departamento, 8 se encuentran en Peligro Critico (CR) de amenaza, 15 especies en Peligro (EN) y 27 en categoría Vulnerable (VU); es decir de las 78 especies focales, 50 de ellas se encuentran en estado de amenaza.

La CVS ha trabajado con 43 especies focales, lo que equivale a un 52% de esta fauna, formulando e implementando planes de manejo y estrategias de conservación, con la participación de las comunidades, quienes han sido un factor primordial en estos procesos como difusores y actores en los ecosistemas, generando un impacto positivo en la preservación de la fauna. Por consiguiente, es de importancia suscribir alianzas que permitan continuar generando en las comunidades y diferentes sectores una conciencia ambiental y el bienestar de las especies amenazadas de la jurisdicción.

Uno de los proyectos liderados por la CVS es el manejo, monitoreo y seguimiento de manatíes, como resultado de alianzas y esfuerzos con otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a través de la formulación e implementación de acciones enmarcadas en el Plan de manejo y conservación de la especie en la cuenca del río Sinú y del rio San Jorge. Estas acciones han permitido visibilizar la necesidad de monitorear otras especies como lo es la nutria neotropical (*Lontra longicaudis*), quien ocupa hábitats o áreas naturales en las cuales se viene ejecutando actividades desde su Plan de manejo.

Por lo cual, se ha identificado para la necesidad de trabajar acciones de monitoreo y seguimiento a las áreas de preferencia de estas dos especies en los municipios de la cuenca baja del rio Sinú.

La información colectada en campo permitirá recopilar y actualizar datos sobre comportamiento y movimientos, a partir de los cuales se realizarán análisis de las dinámicas espacio temporales, para detección de cambios e identificación de tendencias y patrones de comportamiento de las poblaciones de manatíes y nutrias registradas.

Así mismo, una de las necesidades de investigación que se abarca en este Convenio, consiste en la priorización de nuevas especies focales y la formulación de planes y estrategias de conservación que permitan identificar el estado de poblaciones naturales y proteger los hábitats esenciales para la supervivencia de especies, como es el caso de aves del grupo de Passeriformes: turpial amarillo (*Icterus nigrogularis*), canario (*Sicalis flaveola*), mochuelo (*Sporophila intermedia*), tusero (*Sporophila bouvronides*) y rosita (*Sporophila minuta*), las cuales se encuentran asociadas a parches de vegetación en áreas urbanas y rurales del Departamento, sin embargo, sus poblaciones se ven afectadas por el tráfico ilegal.

Es importante reconocer el papel ecológico que cumplen las aves en los ecosistemas y la representatividad que este grupo taxonómico marca en el territorio, convirtiéndonos en uno de los primeros países mas diversos en especies de aves en el mundo, y formular medidas de manejo y conservación de especies de aves, permitirá proteger poblaciones y evitar rangos de amenaza y extinción.

Una de las amenazas que afecta la biodiversidad endémica de los territorios, son las especies exóticas invasoras, consideradas especies no nativas, que causan o pueden causar daños económicos, ambientales o en la salud humana. Estas especies han sido introducidas a la comunidad como resultado de actividades humanas; y su fácil adaptación a nuevos entornos, las convierte en especies difíciles de erradicar, principalmente las que se encuentran en ambientes acuáticos.

En este contexto, la CVS ha trabajado con especies invasoras, desarrollando estrategias de sensibilización y acciones para su manejo y control lo que ha permitido identificar a las especies, atender casos de proliferación o avistamiento, como es el caso de las especies caracol africano (*Achatina fulica*) y hormiga loca (*Nylanderia fulva*).

OBJETO

IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS MAMÍFEROS ACUÁTICOS: MANATÍ ANTILLANO (*TRICHECHUS MANATUS*) Y NUTRIA NEOTROPICAL (*LONTRA LONGICAUDIS*) EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ; EJECUTAR ESTRATEGIAS DE CONTROL Y MANEJO DE LAS ESPECIES INVASORAS: CARACOL GIGANTE AFRICANO (*ACHATINA FULICA*) Y HORMIGA LOCA (*NYLANDERIA FULVA*); Y FORMULAR UNA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE PASSERIFORMES: TURPIAL AMARILLO (*ICTERUS NIGROGULARIS*), CANARIO (*SICALIS FLAVEOLA*), MOCHUELO (*SPOROPHILA INTERMEDIA*), TUSERO (*SPOROPHILA BOUVRONIDES*) Y ROSITA (*SPOROPHILA MINUTA*), EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Códigos UNSPSC:
70161501 protección de la fauna, 70161601 Protección de la flora, 70161704 Servicios de protección de los ecosistemas, 77101505 Monitoreo ambiental, 77101604 Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de los recursos naturales, 77101700 Servicios de asesoría ambiental, 77111507 Servicios de protección de las especies en peligro de extinción

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El monitoreo de fauna silvestre consiste en el seguimiento y registro de datos de un individuo, población o comunidad animal en el tiempo, con el fin de observar cambios espaciales y temporales en su abundancia, distribución o características generales que ayuden a un mayor entendimiento de su ecología y de los factores que influyen positiva o negativamente sobre ellos (De la Maza M. & C. Bonacic (Eds.), 2013.

A continuación, se relacionan las metodologías a implementar, para las especies focales y exóticas priorizadas en este estudio:

MANATI

El manatí es una especie sombrilla, también denominado vaca marina, utiliza los sistemas lagunares como fuente principal de alimento, y de refugio, por lo que es muy susceptible a cambios que ocurran en su medio, es considerada como una especie "indicadora" de ambientes saludables. El manatí del Caribe cumple un papel fundamental en los ecosistemas marinos, consume macrófitas de los cuerpos de agua, evitando la sedimentación y mantiene el equilibrio de la vegetación y a profundizar las secciones de los caños y canales. Se alimenta de un equivalente del 10% - 15% de su peso corporal y expulsa el 90% por ciento de lo que consume. Las heces del manatí sirven de alimento para otros animales de estos ecosistemas, como diferentes especies de peces; ayudan a fertilizar las aguas de los ríos, caños y ciénagas y contribuyen a la dispersión de semillas.

Se encuentra en peligro (EN) de extinción a nivel mundial, por ser tradicionalmente perseguido para el aprovechamiento de su carne, aceite y grasa, además de ser víctimas de la contaminación del recurso hídrico y los choques accidentales con botes y redes de pesca.

NUTRIA

La nutria neotropical es un mustélido semiacuático de amplia distribución, con presencia desde el sur de México hasta el norte de Argentina. En Colombia, se encuentra desde los 0 hasta aproximadamente 2800 msnm, en las vertientes Atlántica y Pacífica de la región Andina, Cauca, Magdalena, los ríos San Juan, Sinú, Orinoquía, y región Amazónica (Alberico *et al*., 2000; Botello, 2004; tomado de Victoria, & Botero, 2010. Se ubica sobre áreas ribereñas, tanto de curso rápido como en aguas claras con bosque ripario, ríos con alta carga de sedimento, así como en lagunas, lagos, ciénagas y manglares. Utilizan márgenes del cauce donde realizan actividades como descanso, marcaje de territorio, acicalamiento y cría de cachorros, sobre piedras montos de tierra o troncos gruesos. (Mayor & Botero *et al*, 2010, Tovar, 2016; Colares & Waldermarin, 2000; Gori *et al*., 2003; Botello, 2004; García & Quintana, 2005 tomado de Victoria, Botero, 2010). Se caracteriza por ser un carnívoro generalista que se alimenta principalmente a base de peces, seguido de crustáceos marinos, reptiles, anfibios, pequeños mamíferos, aves y en algunas ocasiones frutos (Fundación Omacha, 2006; Briones *et al*, 2013; Victoria, 2008).

Teniendo en cuenta que las nutrias utilizan heces, secreciones y olores como marcaje territorial, comunicación sexual y reconocimiento individual o grupal, la distribución espacial de estas marcas son una herramienta importante para determinar su presencia y uso del hábitat (Barja 2005; Brandt 2004; Navarro y Muñoz, 2000; tomado de Victoria, 2008).

Metodología

Se realizará un muestreo biológico participativo en la cuenca baja del río Sinú para colectar datos sobre la ocurrencia de las dos especies, permitiendo recopilar datos más precisos sobre

su comportamiento y movimientos. Asimismo, estos datos permitirán análisis de las dinámicas espacio temporales para detección de cambios e identificación de tendencias y patrones de comportamiento de las poblaciones, realizando comparaciones con datos históricos.

Para ambas especies se realizarán recorridos sistemáticos por el río y diferentes cuerpos de agua a una velocidad de 15 km/h, aplicando métodos de detección directa e indirecta con el fin de lograr un mayor número de registros de individuos. El muestreo se realizará entre las 06:00 y las 11:00 a.m., período que coincide con el pico de actividad para ambas especies, por lo que existe una mayor probabilidad de registrar avistamientos. El esfuerzo de muestreo se calculará con los kilómetros recorridos.

Durante el recorrido de los transectos se realizará una búsqueda visual de individuos a cargo de dos observadores y un apuntador quien registrará la hora del avistamiento, las coordenadas, el nombre de la especie, el número de individuos y otras observaciones, adicionalmente, se tomarán registros fotográficos cuando sea posible.

Para el análisis de información, se aplicará estadística descriptiva a los datos recolectados en campo de ambas especies, analizando y determinando si se agrupan o presentan alguna tendencia en relación con los factores físicos registrados en los formatos de avistamiento y esfuerzo. Posteriormente, se realizará un análisis ecológico para establecer si los comportamientos corresponden a características biológicas habituales o atípicas de descritas en la literatura científica de las dos especies.

Los datos espaciales de avistamientos se procesarán en el laboratorio de Sistemas de Información Geográfica (SIG), se interpretarán con los otros factores de estudio y se utilizarán para nutrir los datos de distribución de poblaciones y modelamiento de ocurrencia, teniendo en cuenta los datos históricos.

Así mismo, para el componente social Se realizará una reunión inicial con el objetivo de informar a las comunidades de las actividades y el cronograma de ejecución, para participar en el taller de cartografía social en el que los participantes, con su conocimiento tradicional, darán el punto de partida para el establecimiento de recorridos de la fase de campo, y se realizará una reunión de socialización de resultados del monitoreo biológico de las especies, que contará con la proyección de fotografía en el área de estudio.

ESPECIES INVASORAS

Las especies invasoras, consideradas especies no nativas, que causan, o pueden causar daños económicos, ambientales o en la salud humana. Estas especies pueden ser una amenaza para las especies nativas. Son introducidas a la comunidad por medio de rango de distribución natural, o por medio del resultado de actividades humanas; y su fácil adaptación a nuevos entornos, las convierte en especies difíciles de erradicar, principalmente las que se encuentran en ambientes acuáticos.

En el departamento de Córdoba, se han reportado alrededor de 30 especies invasoras, de las cuales según los reportes realizados ante la CVS, en los últimos años (2012 – 2020), se vienen adelantando actividades de seguimiento y control de casos relacionados con: Pez león (*Pterois sp.*), Almeja asiática (*Corbicula fluminea*), Hormiga loca (*Nylanderia fulva*) y el Caracol africano (*Achatina fulica*), teniendo en cuenta las afectaciones que estas especies pueden generar en la biodiversidad y la salud pública.

CARACOL GIGANTE AFRICANO

El caracol gigante africano, *Achatina fulica,* es una especie terrestre, nativa del este de África (Kenia y Tanzania) donde se halla ampliamente diseminado. Este caracol es una de las especies plaga más destructivas en áreas tropicales y subtropicales, causando daños en cultivos comerciales y huertas domésticas (Alburqueque, *et al.* 2008). En la actualidad se encuentra distribuido en Asia, Oceanía, América y Europa, en cerca de 61 países y su principal medio de dispersión ha sido el hombre (Linares *et al*. 2013).

El caracol gigante africano se encuentra entre las 100 especies exóticas invasoras más dañinas del mundo según la lista elaborada por el Grupo de Especialistas de Especies Invasoras (GEEI) de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la Unión internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) (Lowe *et al*. 2004). Esto se debe principalmente a sus características fisiológicas y morfológicas que le confieren resistencia a variables ambientales, a su dieta polífaga (pueden alimentarse de cerca de 200 especies diferentes de plantas, líquenes, materia orgánica en descomposición y heces de animales) y a su alto potencial reproductivo que favorece su dispersión (Senasa, 2013).

El caracol gigante africano es una especie que puede comprometer la producción agrícola en el territorio colombiano tanto a nivel comercial como de autoconsumo, por su naturaleza polífaga, éxito reproductivo y carácter invasor capaz de colonizar efectivamente cualquier área que por sus hábitos de dieta generalista le permiten consumir plantas, hongos y materia orgánica en descomposición.

Este molusco se caracteriza por tener una concha que puede llegar a alcanzar los 13 cm de longitud, de forma helicoidal conformada por 7 a 9 vueltas y con una punta nítidamente aguda. La superficie de la concha es lisa, lustrosa con bandas longitudinales grandes e irregulares de color violeta oscuro sobre un fondo amarillo claro (Linares *et al*. 2013).

Metodología

Se realizarán jornadas de control en los puntos con presencia de caracol africano, en los municipios de Montería y Sahagún, y se realizarán comparaciones cuantitativas y cualitativas con datos de registros recientes. Las acciones de verificación se realizarán teniendo en cuenta las siguientes etapas:

- ✓ Selección de municipios a muestrear, según información obtenida por parte de las comunidades de nuevos reportes.
- ✓ Se realizarán recorridos con miembros de la comunidad para definir los puntos de acción.
- ✓ Se replicarán las acciones de éxito aplicadas anteriormente (control químico) en el municipio de Montería.
- ✓ Se realizará al menos una medición de control para medir la efectividad de las acciones implementadas.

Adicionalmente, para el componente social se realizarán tres jornadas de divulgación sobre la especie y los mecanismos de manejo y control, en cada uno de los municipios impactados (Montería y Sahagún), para un total de seis jornadas. Estas se realizarán, dos en instituciones educativas, y otra para la comunidad en general en un lugar público de cada municipio.

HORMIGA LOCA

Nylanderia fulva es una hormiga plaga invasora de América del Sur. El impacto ecológico, económico y social de la hormiga loca radica básicamente en los siguientes aspectos: Ataque y desplazamiento de fauna de invertebrados y vertebrados silvestres, invasión de cultivos donde se asocia con insectos chupadores, ataque a animales domésticos, impedimento de las labores agrícolas y ocupación de las habitaciones humanas (Arcila & Quintero, 2005).

Fue reportada en el año 2013, la CVS por medio de su personal técnico colectaron muestra y se enviaron para su identificación al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, lo cual dictaminaron que la especie invasora es *Nylanderia fulva* (Mayr, 1862).

Se ha reportado en el departamento de Córdoba desde el 2013, en zonas rurales de los municipios de Sahagún (corregimiento el Crucero, Santiago abajo, las Bocas y vereda el orgullo) y Pueblo Nuevo (vereda las Guamas, la Corocita, corregimiento Betania). Dado la capacidad de adaptarse, la especie se ha establecido y generando problemas a la fauna doméstica, silvestre y los sistemas productivos agropecuarios.

Metodología

Se implementarán medidas de control de la especie teniendo en cuenta lo indicado por parte del ICA bajo la Resolución 740 de 2023, debido a la infestación masiva de la especie en predios agrícolas.

Se realizarán jornadas de control en los puntos con presencia de hormiga loca en los municipios de Sahagún y Pueblo Nuevo, y se realizarán comparaciones cuantitativas y cualitativas con datos u observaciones recientes. Las acciones de verificación se realizarán en las siguientes etapas:

- ✓ Selección de municipios a muestrear, según información obtenida por parte de las comunidades de nuevos reportes.
- ✓ Se realizarán recorridos con miembros de la comunidad para definir los puntos de acción.
- ✓ Se replicarán las acciones de éxito aplicadas en los municipios de Sahagún y Pueblo Nuevo.
- ✓ Se realizará al menos una medición de control para medir la efectividad de las acciones implementadas.

Se desarrollarán encuentros participativos para realizar intercambio de saberes respecto a medidas de control desde la visión cultural; exposiciones de posibles medidas de implementación; identificación de predios con interés de aplicación de la nueva medida de control a implementar; se realizarán videos cortos sobre la acción de la hormiga loca y el efecto del cebo de control utilizado, y acciones que pueden prevenir su presencia y diseminación.

TURPIAL AMARILLO (*Icterus nigrogularis*)

Es un ave pequeña, que mide aproximadamente 15 cm de longitud, y tiene un plumaje brillante, con tonos de verde, azul y amarillo. Es conocido por su canto y su habilidad para construir nidos en árboles y arbustos.

El Turpial es un pájaro arbóreo, que vive en bosques y selvas tropicales. Se encuentra en regiones húmedas y con suelo fértil, donde se alimenta de insectos, frutas y semillas. Es común verlos en áreas urbanas, debido a su capacidad para adaptarse a entornos modificados, es un ave social, que vive en pequeños grupos.

Se encuentra en América Central y del Sur, y su distribución se extiende desde México hasta el sur de Brasil; es un ave migratoria que ayuda a mantener el equilibrio en los ecosistemas. Su dieta se compone de insectos y frutas, lo que lo convierte en un importante polinizador de las plantas. Además, su presencia en los campos y jardines es un indicador de la salud del medio ambiente.

Se considera una especie de Preocupación Menor (LC), según la IUCN, aunque la tendencia de su población es decreciente, debido a su vulnerabilidad de captura para tenencia ilegal.

CANARIO (*Sicalis flaveola*)

El macho es de coloración amarillo, más oliváceo en alas, dorso y cola, y con matices anaranjados en frente y cara. Esta última característica lo distingue fácilmente de otros géneros. La hembra es de color parduzco más claro en el vientre, con estrías oscuras en pecho y dorso. Sus huevos son pequeños, como almendras, de color blanco puro y de cáscara delgada pero resistente. Es una especie principalmente granívora, común en hábitats abiertos, anida en cavidades y también usa nidos abandonados de otras especies.

Se distribuye ampliamente en Argentina, Uruguay, Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Brasil y Paraguay. Habita en Praderas arboladas, bosques, parques, áreas urbanas y suburbanas. Es común verlo en grupos de uno o dos machos y varias hembras, alimentándose en el suelo.

Se considera una especie de Preocupación Menor (LC), según la IUCN, sin embargo, sus poblaciones se encuentran vulnerables a la captura para tenencia ilegal.

MOCHUELO (*Sporophila intermedia*)

El macho es de coloración gris azulado y pico de rosáceo; la hembra presenta una capa color pardo, vientre beige y un pico marrón oscuro mate.

Habita las áreas forestadas, agrícolas y suburbanas. Con especial preferencia por los ambientes semi-abiertos de pasturas y prados, secos o húmedos, inclusive en áreas de matorrales espesos y bosques tupidos; se alimenta de semillas de pastos, néctar y pequeños artrópodos en su dieta.

Se distribuye en el norte y este de Colombia (costa caribe, valle bajo del Magdalena y llanos orientales), norte de Venezuela, Trinidad, Guayana y el norte de Brasil.

Se considera una especie de Preocupación Menor (LC), según la IUCN, sin embargo, sus poblaciones se encuentran vulnerables a la captura para tenencia ilegal y perdida de hábitats.

TUSERO (*Sporophila bouvronides*)

Los machos tienen las partes superiores negras y las inferiores blancas. También tienen blancas las anchas bigoteras, una franja en el obispillo y una mancha en las alas. Sus patas y pico son de color negruzco. Las hembras tienen las partes superiores de color pardo oliváceo y las inferiores de color pálido que se aclara más en el vientre, y sus picos son más claros.

Se encuentra distribuida desde el norte de Colombia y Venezuela hasta el nororiente de Perú y Bolivia y norte de Brasil. En Colombia se encuentra hasta 600 metros de altura sobre el nivel del mar en el Caribe desde Cartagena hasta la base oriental de la Sierra Nevada de Santa Marta y vale del Magdalena hasta norte de Santander.

Su hábitat natural son las zonas de matorral húmedo tropical.

Se considera una especie de Preocupación Menor (LC), según la IUCN.

ROSITA (*Sporophila minuta*)

El macho tiene la coronilla y la cara de color gris, posee una mancha blanca hacia la base de la mandíbula, las partes superiores son color gris pardusco, las alas son más oscuras y tiene una mancha pequeña de color blanco en la base de las plumas primarias, La hembra tiene el plumaje de color marrón ante cálido, tiene la coronilla, la nuca, el manto y espalda un poco más oscuras; las alas y la cola son marrón negruzco, la garganta y el vientre tienen un tono más pálido.

Se encuentra distribuida desde el Occidente de México hasta el NorOccidente de Ecuador, Bolivia y el Norte de Argentina; no se registra en el Occidente ni en el Centro de la región Amazónica. En Colombia se encuentra en el Occidente de los Andes, en el Oriente de los Andes hasta el Caquetá y el Vaupés.
Presente en áreas abiertas con pastizales, en bordes de caminos y carreteras con malezas, matorrales, claros con presencia de helechos y pinos.

Se alimenta de semillas de pastos, aunque también puede consumir otras semillas, frutos y artrópodos dependiendo de la época y la disponibilidad; forrajea posándose en la hierba o los pastos y arrancando las semillas muchas veces cabeza abajo.

Se considera una especie de Preocupación Menor (LC), según la IUCN.

Metodología

Se realizará una revisión de toda la información existente sobre la presencia, distribución y amenazas para las cinco especies de aves en las áreas ecológicas establecidas. Se revisará de forma sistemática literatura científica, informes técnicos y bases de datos biológicas.

Se realizarán muestreos biológicos en campo en siete Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC) y dos Distritos de Conservación de Suelos (DCS) del bajo y medio Sinú, abarcando todas las coberturas vegetales y ecosistemas estratégicos de zonas. Para el levantamiento de información biológica primaria, recolectando datos sobre la presencia, abundancia relativa y distribución de las cinco especies, siguiendo las metodologías propuestas por el Manual de Métodos para el desarrollo de inventarios de biodiversidad del Instituto Alexander von Humboldt, potencializando metodologías no invasivas como recorridos libres de búsqueda de individuos, durante los cuales se tomarán registros fotográficos y auditivos para la identificación de las especies.

A partir de la información biológica colectada y el reconocimiento de las áreas muestreadas, se diseñará una señalética que se instalará en los predios muestreados, a manera de Ficha - Especie, que indique que estás zonas son parte de su distribución y otros datos de importancia sobre su biología y ecología, con el fin de exaltar la biodiversidad y promueva su conservación.

Se generará una base de datos en formado Darwin Core. Adicionalmente, se realizarán análisis por coberturas vegetales, para resaltar la relación de la estructura ecosistémica y vegetal con la abundancia relativa de cada especie. Se realizarán índices ecológicos siempre que el set de datos lo permita y se harán descripciones amplias de los riesgos y amenazas que enfrentan las especies en las zonas.

Para el componente social, se realizarán talleres con la comunidad para el intercambio de conocimientos y transferencia de saberes en torno a las especies. Los talleres buscarán identificar y caracterizar las percepciones sobre cada una de las especies y/o el grupo en general. Se harán entrevistas semiestructuradas a actores clave para complementar los resultados de los talleres y se realizará una socialización de estrategia de conservación de las cinco especies de aves priorizadas (*Icterus nitrogularis, Sicaris flaveola, Sporophila intermedia, Sporophila bouvronides, Sporophila minuta*), en las siete RNSC muestreadas en los municipios de Montería, Planeta Rica, Buenavista, Los Córdobas, Pueblo Nuevo y Chimá en el departamento de Córdoba.

TALENTO HUMANO

ITEM	CANTIDAD
PERSONAL	
Coordinador del Proyecto. Título profesional en Biología o Biología Marina con mínimo cinco años (05) de experiencia profesional relacionada en manejo de especies en vía de extinción o vulnerables.	**1**
Biólogo. Título profesional en Biología biólogo marino o afines con experiencia mínima de dos (2) años y medio en trabajo con mamíferos acuáticos y/o mamíferos en general.	**1**
Biólogo. Profesional. Biólogo, ecólogo o afines con experiencia mínima de un (1) año en manejo y conservación de fauna.	**1**
Biólogo. Título profesional. Biólogo ornitólogo con experiencia mínima de dos (2) años en manejo y conservación de fauna terrestre.	**1**
Profesional social. Título profesional social, licenciado en biología, ecólogo o biólogo con experiencia de un (1) año de trabajo con comunidades en trabajos con referencia a temas ambientales	**3**
Comunicador social. Título profesional en comunicaciones con experiencia mínima de cinco (5) años en actividades de difusión de fauna silvestre y ecosistemas.	**1**
Administrador de empresas. Título Profesional en Administración de empresas, con experiencia mínima de dos (2) años en manejo de presupuestos de proyectos ambientales.	**1**
SIG. Título profesional en ingeniería geógrafo y ambiental, con experiencia mínima de dos (2) años en análisis espacial, multitemporal, multivariable y multicriterio.	**1**
Técnico forestal. Técnico con experiencia mínima de seis (6) meses en evaluación de bosques y temas forestales, para relacionamiento, manejo y conservación de recursos naturales.	**1**
Técnico ambiental. Técnico con experiencia mínima de seis (6) meses en evaluación de temas ambientales	**1**

PRODUCTOS ESPERADOS

PRODUCTOS A OBTENER POR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA
Informe de identificación de áreas de avistamiento de manatíes y nutrias identificadas y georreferenciadas en la cuenca baja del río Sinú	DOCUMENTO	Final del convenio
Estrategia de conservación de Passeriformes: turpial amarillo (*Icterus nigrogularis*), canario (*Sicalis flaveola*), mochuelo (*Sporophila intermedia*), tusero (*Sporophila bouvronides*) y rosita (*Sporophila minuta*), en áreas de importancia ecológica del departamento de Córdoba.	DOCUMENTO	Final del convenio
Identificación y seguimiento de áreas de presencia de la especie caracol gigante africano (*Achatina fulica*) en los municipios de Montería y Sahagún.	DOCUMENTO	Final del convenio
Identificación de áreas de presencia de la especie hormiga loca (*Nylanderia fulva*) en los municipios de Sahagún y Pueblo Nuevo	DOCUMENTO	Final del convenio
Implementación de medidas de control y manejo de la especie hormiga loca (*Nylanderia fulva*) en los municipios de Sahagún y Pueblo Nuevo	DOCUMENTO	Final del convenio
Acciones de educación ambiental implementadas para el manejo de especies invasoras como la hormiga loca y caracol gigante africano.	DOCUMENTO	Final del convenio
Videoclip resumen de actividades del proyecto en formato HD, de máximo 5 minutos.	DOCUMENTO	Final del convenio

OBLIGACIONES DE LA CVS

Las obligaciones de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS son:

1. Operativizar con el conveniante las actividades a desarrollar en el convenio y supervisar la ejecución y desarrollo de las mismas.
2. Suministrar al conveniante la información necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio.
3. Entregar oportunamente los recursos financieros necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
4. Participar del Comité Operativo y firmar sus actas.
5. Llevar un archivo de la documentación e información relacionada con el convenio.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución.

Las obligaciones del conveniante son:

1. Coordinar con la CVS la ejecución del proyecto de acuerdo con los lineamientos que establezca el Comité Operativo.
2. Proporcionar la asesoría técnica, jurídica, de coordinación y de control a que haya lugar para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.
3. Celebrar convenios y/o contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto del convenio.

4. Implementar los procedimientos requeridos para el flujo de información.
5. Participar en el comité operativo a través de un representante y firmar sus actas.
6. Presentar al comité una relación de los contratos, órdenes, convenios o cualquier otro acto mediante el cual se desarrolle y ejecute el objeto de convenio.
7. Designar el equipo de profesionales y auxiliares encargados de desarrollar el objeto del presente convenio.
8. Entregar a la CVS, una vez finalice la ejecución del convenio, los equipos que se adquieran con cargo a los recursos de la Corporación, con sus licencias y facturas correspondientes.
9. Presentar informes de avance de la ejecución de las actividades del convenio y un informe final consolidado.
10. Abrir una cuenta bancaria para manejar los recursos monetarios que aporten las entidades que suscriben este documento, al igual que aquellos que en futuro puedan obtenerse de otras fuentes.
11. El conveniante deberá entregar un video clip en formato HD, del desarrollo del proyecto de máximo 5 minutos con los créditos para la CVS y el conveniante y la respectiva autorización para que la Corporación CVS lo use en los diferentes eventos que realicen tales como: conferencias, charlas, mesas de trabajo, etc.
12. Las demás que sean necesarias para el desarrollo del presente convenio.

Obligaciones del conveniante en el marco del Sistema de Gestión Integral
Eje de calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del convenio cuente con la educación, formación y experiencia para garantizar el óptimo desarrollo del objeto contractual.
2. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el convenio, y la documentación básica del Sistema de Gestión Integral de la CVS.
3. Realizar un (1) ejercicio muestral para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a las actividades adelantadas durante el convenio y que hacen parte de los resultados a entregar a la CVS.
4. Asegurar que los equipos de medición utilizados para el cumplimiento del objeto del convenio cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias y entregar copia de estas certificaciones a la CVS.

Eje de seguridad y salud en el trabajo

1. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del convenio, para que garantice el cumplimiento de obligaciones establecidas en el marco de su ejecución y la normatividad vigente.
2. Cumplir con el diseño de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el equipo que realizará las actividades definidas en el convenio.
3. Presentar a la CVS la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del convenio.
4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos.
6. Garantizar que todo el personal vinculado para la ejecución del convenio se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social y que disponga del concepto medico ocupacional favorable.
7. Contar con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
8. Presentar el certificado de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y el programa estratégico de seguridad vial en los convenios en los cuales se haga uso de sistema de transporte.

Eje ambiental

1. Identificar los aspectos e impactos ambientales de cada una de las actividades a ejecutar y establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.
2. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del convenio.
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del convenio; de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.

Eje de Seguridad de la Información.

1. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información que se maneje dentro de la ejecución del convenio, conforme a las políticas internas de la CVS.

VALOR DEL CONVENIO

Para todos los efectos legales el valor del convenio es una suma igual o superior a TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($348.166.670), de los cuales la CVS aportará hasta la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 313.350.000).

En caso de que la Corporación reciba ofertas en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto, la entidad aportará la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($243.716.669).

De acuerdo al procedimiento establecido dentro del proceso competitivo de selección, La ESAL no podrá realizar un aporte inferior a TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($34.816.670).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para el convenio es de cuatro (4) meses y quince (15) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, para lo cual se suscribirá la correspondiente acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades se desarrollarán, teniendo en cuenta el área de distribución de las especies:

Las actividades se desarrollarán, teniendo en cuenta el área de distribución de las especies:

Manatí (*Trichechus manatus*) y Nutria (*Lontra longicaudis*): Municipio de Lorica, Momil, Purísima, Chimá, San Bernardo, San Antero y Cotorra en el departamento de Córdoba.

Caracol gigante africano (*Achatina fulica*): Municipio de Montería y Sahagún, en el departamento de Córdoba.

Hormiga loca (*Nylanderia fulva*): Municipios de Sahagún y Pueblo Nuevo, en el departamento de Córdoba.

Turpial amarillo (*Icterus nigrogularis*), canario (*Sicalis flaveola*), mochuelo (*Sporophila intermedia*), tusero (*Sporophila bouvronides*) y rosita (*Sporophila minuta*): Municipios de Montería, Planeta Rica, Buenavista, Los Córdobas, Pueblo Nuevo y Chimá en el departamento de Córdoba.

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR E IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y NORMATIVIDAD APLICABLE

Conforme las consideraciones expuestas, la naturaleza de las partes y el objeto del convenio, corresponde a un Convenio de Asociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de Ley 489 de 1998, reglamentado por el Decreto No. 092 de 2017 en sus artículos 5, 6 y 7, y en lo que no esté particularmente regulado se aplicaran las normas del Estatuto General de Contratación contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

DESEMBOLSOS

La Corporación transferirá los recursos de la siguiente forma:

Primer desembolso: Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del aporte de la CVS, por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($125.340.000), al cumplimiento de los requisitos de la legalización del Convenio.

Segundo desembolso: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte de la CVS por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (94.005.000), a los tres (3) meses de ejecución y previa presentación de un informe parcial con un avance de ejecución igual o superior al 70% y visto bueno del Supervisor.

Tercer y último desembolso: Equivalente al treinta por ciento (30%) del aporte de la CVS, por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (94.005.000), previa presentación del informe final del convenio y recibido a satisfacción del supervisor.

GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que se manejaran recursos públicos, la entidad sin ánimo de lucro deberá constituir a favor de la CVS, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Convenio de Asociación una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades públicas, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

1. Garantía de buen manejo del aporte: Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total aportado por la CVS, por el término del convenio y seis (6) meses más.
2. Garantía de cumplimiento: Por el término de vigencia del mismo y seis (6) meses más o en todo caso hasta su liquidación, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de los aportes que hace la CVS.
3. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: En una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) de los aportes que de la CVS y por el término de duración del mismo, y tres (3) años más.
4. Garantía de calidad del servicio: Por el término de vigencia del convenio y seis (6) meses más, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de los aportes de la CVS.
5. Responsabilidad Civil Extracontractual: por una cuantía equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al plazo del convenio.

CONVOCATORIA

Considerando que para la ejecución del proyecto se requiere celebrar un Convenio de Asociación se adelantará la escogencia del conveniente/asociado conforme a las reglas y el procedimiento que se detalla a continuación.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

Las propuestas y documentos que le sirven de soporte serán cargados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II** conforme al cronograma establecido, para lo cual deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Carta suscrita por el representante legal de la ESAL

Donde manifieste la intención de celebrar convenio de asociación de acuerdo con los documentos y condiciones de la presente convocatoria, para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS MAMÍFEROS ACUÁTICOS: MANATÍ ANTILLANO (*TRICHECHUS MANATUS*) Y NUTRIA NEOTROPICAL (*LONTRA LONGICAUDIS*) EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ; EJECUTAR ESTRATEGIAS DE CONTROL Y MANEJO DE LAS ESPECIES INVASORAS: CARACOL GIGANTE AFRICANO (*ACHATINA FULICA*) Y HORMIGA LOCA (*NYLANDERIA FULVA*); Y FORMULAR UNA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE PASSERIFORMES: TURPIAL AMARILLO (*ICTERUS NIGROGULARIS*), CANARIO (*SICALIS FLAVEOLA*), MOCHUELO (*SPOROPHILA INTERMEDIA*), TUSERO (*SPOROPHILA BOUVRONIDES*) Y ROSITA (*SPOROPHILA MINUTA*), EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA*."*

2. Certificado de existencia y representación legal.

Expedido por la autoridad competente, con una vigencia no mayor a treinta (30) días, en el cual se verificará que el objeto social de la ESAL tenga correspondencia con las actividades a desarrollar y su duración no podrá ser inferior al termino de duración del convenio y tres (3) años más, y la identificación del representante legal y sus facultades para suscribir contratos y/o convenios.

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

4. Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.

En cumplimiento con lo establecido por la contraloría General de la República, mediante Circular No. 05 de 25 de febrero de 2008, La CVS verificara que los proponentes y sus representantes legales no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

En cumplimiento de lo establecido por la ley 1238 de 2008 La CVS, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes y sus representantes legales.

6. Certificado de antecedentes Judiciales – Policía Nacional.

La CVS, verificará en la página Web de la Policía Nacional los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, cuyo certificado puede ser allegado con la propuesta.

7. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.

La Corporación, verificará en la página Web del Sistema de Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional, que los representantes legales, no están reportados como infractores de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía en virtud de lo establecido en los artículos 182, 183 y 184 de dicha norma.

8. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el representante legal de la o su revisor fiscal según el caso deberá aportar el certificado donde conste que la ESAL se encuentra a paz y salvo con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

9. Registro Único Tributario (RUT).

El proponente debe aportar el certificado de registro único tributario actualizado, La Entidad Estatal verificará que la ESAL se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

10. Acreditación de la experiencia.

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar su experiencia aportando tres (3) certificaciones de convenios o contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o particulares, en donde se hayan formulado y/o implementado acciones de conservación y manejo de especies focales. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato y/o convenio, lugar de ejecución, fecha de inicio y terminación del contrato o convenio y valor total.

Para el caso de contratos o convenios suscritos con particulares o con entidades públicas con régimen de contratación especial, la certificación de experiencia debe acompañarse de la copia del contrato o convenio celebrado, junto con un informe o documento donde se evidencie la ejecución de las actividades contenidas en el respectivo acuerdo de voluntades.

La suma de los tres (3) contratos o convenios deberá ser igual o superior al valor total del del proyecto a ejecutar, esto es la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 348.166.670), de los cuales la

CVS aportará hasta la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 313.350.000).

11. Acreditación de indicadores de capacidad financiera.

La entidad sin ánimo de lucro deberá presentar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 o el RUP expedido con una antelación no superior a 30 días, en el que se verificaran los indicadores de capacidad financiera que se describen a continuación:

Indicador	**Fórmula**	**Margen**
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Igual o mayor a 1.5
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor igual a 0.6

12. Acreditación de indicadores de eficiencia.

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, revisor fiscal o en las notas de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, los indicadores de eficiencia que se describen a continuación:

Eficiencia de la administración	Gastos de implementación de los proyectos 2022/ Total gastos de funcionamiento 2022	Igual o mayor a 2.5
Eficacia del esfuerzo*	Total gastos de funcionamiento 2022/ Total de contribuciones del sector privado 2022	Igual o menor a 1.3

*Aplica en el evento de que la ESAL haya recibido contribuciones del sector privado.

13. Propuesta Técnica y Económica

La entidad sin ánimo de lucro deberá presentar una propuesta técnica que contenga un plan de trabajo detallado, donde se describan las actividades, los roles del talento humano a emplear y se detalle la inversión de los aportes que realice la CVS y de la entidad sin ánimo de lucro.

14. Compromiso de aporte (contrapartida)

La entidad sin ánimo de lucro deberá suscribir un documento donde manifieste el monto del aporte en especie o en dinero que realizará para la ejecución del convenio de asociación, el cual no podrá ser inferior a TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 34.816.670), así mismo detallara la actividad o actividades en las cuales serán invertidos los aportes realizados. En caso de que la entidad reciba propuestas donde se exprese el compromiso de aportar recursos en dinero, por un

monto igual o superior al 30% del valor del proyecto, se deberá aportar **certificación bancaria** donde conste que la ESAL dispone de los citados recursos.

De conformidad con el inciso primero del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en el evento que se presente una única propuesta que ofrezca recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la CVS verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y procederá a realizar el convenio directamente.

No obstante, atendiendo lo dispuesto en el inciso segundo de la citada norma, en el evento que **dos o más** ESAL ofrezcan recursos en dinero en una proporción igual o superior al 30% del valor total del convenio, la entidad adelantará el proceso de selección competitivo con estas, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos de la presente convocatoria. De lo contrario se continuará el proceso competitivo con todos los interesados en igualdad de condiciones.

15. Compromiso talento humano (personal mínimo requerido)

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar con su propuesta que contará como mínimo con el talento humano señalado, para lo cual deberá aportar un documento donde conste la voluntad y compromiso para ponerlos a disposición en los tiempos y con la dedicación requerida para la ejecución del proyecto objeto de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE SELECCIÓN (HASTA 1000 PUNTOS)

Entre las propuestas que hayan cumplido los requisitos mínimos y resulten habilitadas, la Corporación procederá a realizar una ponderación, para seleccionar la oferta más favorable y se otorgará un puntaje máximo de 1000 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

No.	FACTOR	PUNTAJE
1.	**100** puntos por cada convenio o contrato que acredite el proponente en donde se hayan formulado y/o implementado acciones de conservación y manejo de especies focales (adicionales a los requisitos mínimos).	**Hasta 300 puntos**
2	**100** puntos por cada convenio o contrato que acredite el proponente en donde se hayan ejecutado actividades de fortalecimiento social participativo con el fin de preservar la biodiversidad (adicionales a los requisitos mínimos).	**Hasta 300 Puntos**

No.	FACTOR	PUNTAJE
3	**100** puntos por cada convenio o contrato que acredite el proponente en donde se hayan ejecutado actividades de manejo y/o conservación de cetáceos (adicionales a los requisitos mínimos).	**Hasta 200 Puntos**
4	**100** puntos por cada convenio o contrato que acredite el proponente en donde se hayan ejecutado actividades de educación y control ambiental de especies exóticas invasoras. (adicionales a los requisitos mínimos).	**Hasta 200 Puntos**

Nota: Los criterios de selección relacionados con experiencia adicional del proponente se acreditarán de la forma establecida en los requisitos habilitantes.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán solamente hasta el día y hora indicada en el cronograma en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La verificación de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los criterios de selección será efectuada por el comité asesor y evaluador de los procesos contractuales adelantados por la Corporación, el cual se encuentra designado mediante Resolución No. 2-2060 de 29 de abril de 2016, integrado por: el Secretario (a) General, el Jefe (a) de la Oficina Administrativa y Financiera, el Subdirector (a) de Gestión Ambiental, el Asesor (a) de Dirección General y un (a) Profesional Especializado (a) de la Unidad de Contratación, quienes indicaran el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma y en la presente invitación.

CAUSALES DE RECHAZO

Además de las causales señaladas en la legislación vigente, son causales de rechazo:

1. Cuando el objeto social de la ESAL no incluya el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
2. Cuando el término de duración de la ESAL sea inferior al plazo del convenio y 3 años más o se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación.
3. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
4. Cuando la ESAL no manifieste realizar el aporte para la ejecución del convenio o el mismo es inferior a TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($34.816.670).

5. Cuando para la presente convocatoria se presenten varias ofertas por la misma entidad.
6. Cuando se presenten propuestas con información incompleta o cuando la ESAL a pesar de haber sido requerida no subsane lo solicitado en el término otorgado para ello.
7. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica, técnica y exigida en la convocatoria pública.
8. Cuando se presenten propuestas sujetas a condiciones o modalidades no previstas en la presente convocatoria pública.
9. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad en la documentación presentada en esta convocatoria.

DESEMPATE

Para el caso de empate entre varias propuestas, la entidad adjudicara teniendo en cuenta los factores de desempate contemplados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, teniendo en cuenta la aplicabilidad de los mismos dada la naturaleza del proceso, o en su defecto a quien haya entregado primero la oferta.

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La Corporación podrá declarar desierta la convocatoria pública, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, cuando ninguno de los oferentes haya cumplido con los criterios habilitantes de selección, o no se presente oferente alguno.

CRONOGRAMA

La convocatoria pública y los estudios previos podrán ser consultados y/o descargados sin ningún costo la página web de la CVS www.cvs.gov.co y del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, también podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaria General de la CVS, ubicada en la carrera 6 No. 61-25 barrio Los Bongos, Piso 2, de la ciudad de Montería – Córdoba.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria pública	30 de julio de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**
Presentación de observaciones y/o sugerencias	Hasta el 2 de agosto de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**
Respuestas a observaciones y/o sugerencias	5 de agosto de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**
Plazo máximo para la presentación de las propuestas	Hasta las 8:00 AM del 08 de agosto de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**
Publicación del informe de evaluación y orden de elegibilidad	08 de agosto de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**
Observaciones al informe de evaluación y entrega de documentos requeridos para subsanar	09 de agosto de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**
Respuesta a observaciones y Publicación del informe de evaluación definitivo	12 de agosto de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**
Suscripción del Convenio de Asociación	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación del informe definitivo	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes mediante aviso.

Atentamente,



ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General – CVS